



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN IBARRA

Dra. Mercedes Terán Flores

NOTARIA

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

JOSE RICARDO ROSERO SOLANO Y ESPOSA

A FAVOR DE

JHON IVAN PILLAJO TINITANA

CUANTÍA

VEINTE DOLARES

Ibarra,

07 DE ENERO DEL 2015

4,84
x 2
9,68
1

10,68

García Moreno 404 y Rocafuerte, Esquina Telf. 2601 908

ESCRITURA

Nro

2014-10-01-006-

P000100

CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: JOSE RICARDO ROSERO

SOLANO Y ESPOSA

A FAVOR DE JHON IVAN PILLAJO

TINITANA

POR LA CUANTIA DE VEINTE

DOLARES.

FACTURA No. 000017357

DI TRES COPIAS

"En la ciudad de Ibarra, hoy día

Miércoles siete de Enero del año

dos mil quince, ante mi Doctor

MERCEDES KARINA TERAN

FLORES, Notaria Sexta de

Cantón Ibarra, comparecen d

una parte los cónyuges señores

JOSE RICARDO ROSERO

SOLANO Y MARIA FRAICEDA

CARAGOLLA MORETA, y de

otra parte el señor **JHON IVAN**

PILLAJO TINITANA,

portadores de las cédulas de

identidad y el certificado de

votación de las últimas elecciones,

son mayores de edad, de estado

civil casados, vecinos de esta

ciudad, hábiles para contratar y

obligarse, a quienes de conocerles

doy fe; y dicen: que eleva a

escritura pública la minuta que me

presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE**

PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura

Pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes los cónyuges señores:

JOSÉ RICARDO ROSERO SOLANO Y MARIA FRAICEDA

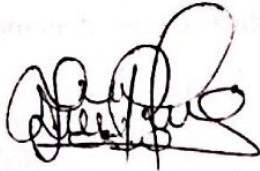
CARAGOLLA MORETA, y, en calidad de Cesionario el señor PILLAJO TINITANA JHON IVAN, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado los primeros y casado el segundo, domiciliados en esta Ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Ibarra, **Dr. GILBERTO POSSO LÓPEZ**, el veinte de julio del año dos mil seis, se constituyo la **Compañía de Transporte de Carga Liviana " CAMIONETRANS " Cía. Ltda.**, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante el diez de agosto del año dos mil seis, y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 06.Q.IJ.2846, el nueve de Agosto del dos mil seis, La Compañía tiene su domicilio principal en la parroquia urbana de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de **QUINIENTOS VEINTE DOLARES** de los Estados Unidos de América); dividido en **VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES** de Veinte Dólares Americanos cada una., con un plazo de duración de **cincuenta años**; b) Por escritura de Cesión de Participaciones celebrada el seis de Mayo del dos mil diez, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, Doctor Jorge Efrén Cárdenas, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Ibarra el once de Octubre del dos mil diez, bajo la partida numero cincuenta del Registro Mercantil, el señor José Miguel Torres Ipiales y esposa, cedió las dos participaciones que tiene en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS "CIA LTDA, en favor del señor JOSE RICARDO ROSERO SOLANO.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana " CAMIONETRANS " Cía. Ltda., en la Junta Universal de Socios de fecha sábado veinte y siete de diciembre del

dos mil catorce, para que el señor **JOSÉ RICARDO ROSERO SOLANO**,
CEDA UNA participación a favor del señor **PILLAJO TINITANA JHON IVAN**,

de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal antes
indicada (sábado veinte y siete de Diciembre del dos mil catorce), la misma que se
agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento
habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo
ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- **CUARTA:**

DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente como el señor Cesionario,
manifiestan estar conformes con al Escritura Pública de Cesión de Participaciones de
acuerdo al detalle forma y número (**UNO**) de Cesión de Participaciones que se ceden
y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios
realizada el sábado veinte y siete de diciembre del dos mil catorce. Los otorgantes de
la presente Escritura Pública, indican que la cesión de la UNA Participación lo efectúa
a la par, ó sea en **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su cesionario , el valor
correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera
satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta Cesión de Participación
(UNA), por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio
con todos sus derechos y obligaciones con la **Compañía de Transporte de Carga**
Liviana " CAMIONETRANS « Cía. Ltda. QUINTA: CUANTIA.- La
cuantía de la presente escritura pública es de **VEINTE DOLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario se servirá
agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de la presente escritura
pública firmado) Ilegible.- Abogada Mirian Pozo Gordillo.- Matricula numero diez-dos
mil ocho-cincuenta y uno Foro de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que
los comparecientes aprueban y se ratifican en todo.- **PROSIGUIENDO.-** En el
otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



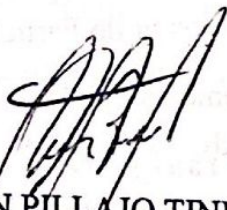
JOSE RICARDO ROSERO SOLANO

C.I. 100120157-1



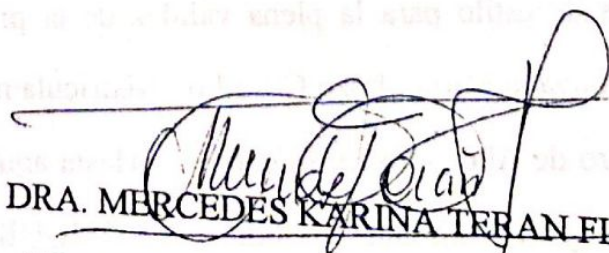
MARIA FRAICEDA CARAGOLLA MORETA

C.I 100175255-7



JHON IVAN PILLAJO TINITANA

C.I.100338128-5



DRA. MERCEDES KARINA TERAN FLORES

NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " CAMIONETRA
LTDA.



En la Ciudad de Ibarra el día de hoy sábado 27 de Diciembre del año 2014 a las 19h00 se reúnen los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana " CAMIONETRA Cía. Ltda., en las oficinas de la sociedad limitada ubicada en la calle R. Enríquez, Parroquia de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de una Participación del socio José Rosero Solano

PRIMERA.- Se procede a tomar lista de los presentes y se constata el quórum correspondiente, encontrándose en la presente Junta el cien por ciento del Capital Social.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud de cesión de participación presentada por el señor JOSÉ RICARDO ROSERO SOLANO quien cede UNA Participación, por lo que solicita a la Junta su autorización y acuerdan se realice cesión de una de sus participaciones de la siguiente forma: El socio JOSÉ RICARDO ROSERO SOLANO CEDE a favor del Sr. PILLAJO TINITANA JHON IVAN UNA participación, y que la razón que expone el socio saliente para la cesión de su participación se refiere a situaciones de orden económico. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas acuerdan en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a ACEPTAR Y CONVENIR la cesión de UNA participación que le pertenece al socio anteriormente señalado. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo del socio entrante, esto es el sr PILLAJO TINITANA JHON IVAN

Sin tener más que tratar, se concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la prueba totalmente.

Cuando son las 20H00 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.

CERTIFICACION.- la presente acta es verídica y fiel copia de original.

Ibarra 7 de Enero del 2015



Jose Ricardo Rosero Solano

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No 100175255-7
CARAGOLLA MORETA MARIA FRAICEDA
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
23 FEBRERO 1965
001-1 0033 00065 F
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1965

[Signature]
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO ROSERO SOLANO JOSE RICHARD
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
JOSE ANTONIO CARAGOLLA
MARIA ESTHER MORETA
IBARRA 13/02/2007
13/02/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0244262
Imb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0295 1001752557
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARAGOLLA MORETA MARIA FRAICEDA

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ANDRADE	
ANTONIO ANTE	MARIN/LOURDES	0
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100333128-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PILLAJO TINITANA
JHON IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1989-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KATHERINE MARIBEL
CUPUERAN RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER INFORMATICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLAJO SEGUNDO SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINITANA MARIA GENELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2013-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053

053 - 0096

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
PILLAJO TINITANA JHON IVAN

1003331285

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA

0
0
ZONA

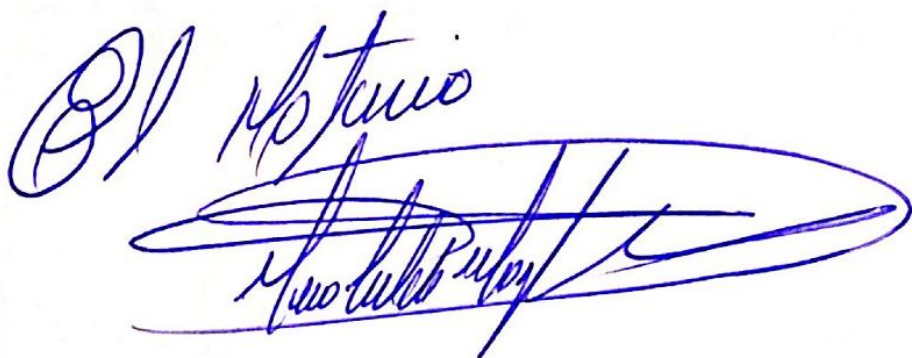
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero LA PRIMERA COPIA, que la sello y firmo
en Ibarra, a siete de Enero del año dos mil quince


DRA. MERCEDES KARINA TERÁN FLORES
NOTARIA SEXTA DEL CANTON IBARRA



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de escritura de constitución de la Compañía de Transporte de Car Livian " CAMIONETRANS " CIA. LTDA., otorgada en la Nota Primera a mi cargo, el 20 de julio del año 2006, la cesión de participación de veinte dólares que realiza el señor José Rica Rosero Solano y señora María Fraiceda Caragolla Moreta a favor señor Jhon Iván Pillajo Tinitana, en los términos constantes de escritura que antecede. Ibarra, a 9 de enero del 2015. De todo que doy fe.





GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

.... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida NÚMERO 4 en el REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-218.

Atuntaqui, lunes 2 de febrero del 2015, 15:37:19

AB. ATAHUALPA SANCHEZ GRANDA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL

RESPONSABLES.-
MAGDALENA CH.

87399218MC



Registro de la Propiedad

Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga

Atuntaqui - Ecuador

Tel: 593 062 906 115 / 062 906 117 / 062 906 039 ext: 130

Fax: 062 907 646

www.antonioante.gob.ec

email: rpropiedad@antonioante.gob.ec

Registro
la Propiedad
Antonio